



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10930

Miércoles 24 de Febrero de 2010

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 129 a 138 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 66, 67, 81 y 82 5-6
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Res. Nº XXIV-05 6
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2010 - Res. Nº XIX-08, XIX-09, XIX-11, XIX-12 y XIX-13 6-7
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2010 - Res. Nº XX-05 7
Secretaría de Cultura
Año 2010 - Res. Nº XVII-02 7
Fiscalía de Estado
Año 2010 - Res. Nº VI-03 7
Administración de Vialidad Provincial
Año 2010 - Res. Nº XV-13 a XV-17 8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2010 - Res. Conj. Nº XII-11 y XV-18 8
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano e
Instituto de Asistencia Social
Año 2010 - Res. Conj. Nº XVI-07 y XVIII-02, XVI-08 y XVIII-03 9
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. Conj. Nº XVI-10 y XII-10 9

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2010 - Disp. Nº 04 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 129 **15-02-10**

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la EMPRESA MADRYN MARISCOS S.R.L. de PUERTO MADRYN, representada por el Señor José Luis ASCORTI, socio gerente, DNI 14.499.287, la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 79.260) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a la Empresa MADRYN MARISCOS S.R.L.-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad A 01/5 Transferencia/7 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 130 **16-02-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3º inciso d) de la Ley XIX - N° 16 (antes Ley N° 3235), a favor del Señor BONANSEA, Marcelo Francisco (D.N.I. N° 16.072.932), con domicilio en Barrio Centro - calle Dorrego N° 1364 - 1º A de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien prestara servicios en la Asociación de Bomberos Voluntarios de Primeros Auxilios de esa ciudad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Dto. N° 131 **16-02-10**

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la empresa EQUIVIAL S.A., contra la Resolución N° 1413/09-IPVyDU, que rescinde el contrato de la ejecución de la obra: OPTIMIZACION Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS CLOACAL Y DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN» - Renglón II: Colector Cloacal Noroeste (Licitación Pública N° 10/07).

Artículo 2º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 1413/09-IPVyDU, la que resolvió la rescisión de la obra aludida en el Artículo precedente.

Dto. N° 132 **16-02-10**

Artículo 1º.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma AUTOSUR S.A. al Renglón N° 2, por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 11/09- SCOMC-UEP.-

Artículo 2º.- ADJUDICAR la oferta presentada por la firma FIORASI S.A. al Renglón N° 1, correspondiente a Tres (3) Furgones Cerrados con Lateral Ciego Equipados como Laboratorio Móvil marca Iveco modelo Daily 55C 16, por un importe total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 774.900), por cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 11/09- SCOMC-UEP, y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 3º.- DECLARAR fracasado el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 11/09- SCOMC -UEP, correspondiente a Tres (3) Utilitarios con Laterales Ciegos con destino a la División Criminalística de la Policía de la Provincia del Chubut, atento a no presentarse ofertas admisibles para el mismo.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 774.900), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - PROGRAMA 40 - Fuente de Financiamiento 111 - IPP 4.3.2 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 133 **16-02-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Oficina Judicial Trelew, del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), con la finalidad de atender los gastos emergentes de la organización del Congreso Nacional Sistema Acusatorio y Gestión Judicial en la Provincia del Chubut, a desarrollarse en la Ciudad de Trelew los días 04 y 05 de Marzo de 2.010.-

Artículo 2º.- El subsidio concedido deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido, y rendido al Tribunal de Cuentas dentro de los sesenta (60) días de su percepción, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3º. El responsable de la inversión y rendición del subsidio será el Administrador de la Oficina Judicial, Licenciado Alejandro Bustos (D.N.I N° 11.546.447).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 5- Fiscalía de Estado - Programa 16 Defensa de los Intereses Estatales - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 4- Ejercicio 2010.

Dto. N° 134 **16-02-10**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), a

favor del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de A.T.E. de la ciudad de Rawson, con domicilio en Calle Conesa N° 226 de esa ciudad, representado por su Presidente Señor CABALLERO, José Fernando (DNI N° 6.737.010) y su Secretario de Finanzas Señor BRICEÑO, Remigio (DNI N° 7.317.375), destinado a solventar los gastos que demande la segunda etapa del Programa de Turismo Social «La Tercera en Costa y Cordillera», que tiene como objetivo promover la integración y participación de adultos mayores de toda la Provincia, llevándose a cabo a partir del 17 de febrero al 08 de marzo del corriente año, en la villa balnearia de Playa Unión de la citada ciudad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 135

16-02-10

Artículo 1º.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma SONOTEST INGENIERÍA de Horacio V. Prevedel por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 15/09-SCOMC-UEP.-

Artículo 2º.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma ALFAGRAMA S.R.L., por no resultar conveniente económicamente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3º.- ADJUDICAR la oferta presentada por la firma CUBRECORP S.R.L., correspondiente a Nueve (9) Maletines con Equipo de Criminalística, por un importe total de Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Cuatro (\$ 267.534), por cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 15/09-SCOMC-UEP, y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 267.534), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - PROGRAMA 40 - Fuente de Financiamiento 111 - IPP 4.4.1 la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 256.964) - IPP 2.9.9 la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 10.570) - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 136

16-02-10

Artículo 1º.- Dar de Baja en Planta Transitoria, a partir del 31 de diciembre de 2009, a los agentes que revistan

en la misma, que figuran en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto.-

Artículo 2º.- Reconocer la mensualización, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto, de los agentes que figuran en el Anexo I que forma parte del presente acto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley I - N° 341.-

Artículo 3º.- Mensualizar a partir de la fecha del dictado del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a los agentes que figuran en el Anexo I que forma parte del presente acto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley I - N° 341.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo -Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

ANEXO I

PLANTA TRANSITORIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN – TRANSFERIDOS A PLANTA TEMPORARIA

Apellido y Nombre

Contreras, María Irene
Llanquitrú, Yolanda Elizabeth
Millañanco, Fabiana
Colínecul, Mana Luisa
Díaz, Susana Mabeí
Hernández, Paula Andrea
Butazzi, Héctor Gerardo
Llenan, Angela Griselda
Jara, Patricia Bibiana
Davies, Gabriela Andrea
Ormachea, Héctor Eduardo
Enriquez, Daniel Omar
Vidal, Valeria Soledad
Nahuelquir, Cristina Valeria
Arevalo, Gladis Noemí
Huichulef, Estela Maris
Elgorriaga, Claudia
Williams, Monica Leticia
Paladino, María Angélica
Campos, Gabriela Paola
Ferreira, Susana Ester
Leguiza, Mariana Cecilia
Aguerre, Mónica Beatriz
Cadagan, Silvina Pamela
Muñoz, Azucena Adelina
Zulian, Lorena
Acha, Aladino
Arias, Mariela Andrea
Catriman, Dominga Ceferina
Muñoz, Brígida
Puchy, Marta Liliana

Gelpi, José María
Pinilla, Margarita
Hueque, Rita Lilian
García, Susana
Pereyra, María Magdalena
Jara, María Gabriela
Cárdenas, Nelly Mercedes
Barroso, Carlos Alberto
Rodríguez, Marta Eva
Landa, María Graciela
Menece, Lorena Silvana
Geber, Sandra Beatriz
Martínez, Irma Elsa
Videla, Adrián Miguel
Rosas, Adriana Graciela
Yoslens, Elsa Liliana
Zuñiga, Karina Andrea
Cárdenas, Celestino Segundo
Gallardo, Ana Elizabeth
Fernandez, Antonio Darío
Fernandez, Gladis Mabel
Benítez, Cristina del Valle
Velásquez, Rosa María
Ojeda, Mariela Isabel
Muñoz, María Alejandra
Molina, María del Carmen
Cheuqueman, Lorena Analía
Millalongo, Marcia Ayelén
Zuñiga, Angela Joana
Quilenau, Rafael Eduardo
Vivas, Juan Darío
Jaramillo, Esmeralda Argentina
Serón, Uriel
Vera, Claudia Patricia
Cretton, Claudia Patricia
Millatruz, Ana Laura
Carrasco, Rino Damián
Ruminahuel, María Alejandra
Rodríguez, Sandra Miriam
Mardones, Dora Mabel
Torres, Julia
Barría, Monica Graciela
Rojas, Andrea Elisa
Puelman, Emilia
Valenzuela, Diocarets Irma
Benitez, Graciela Anahí
Yaupi, Jonathan
Alegre, Ruth Adriana
Tureo, Adela
Poblete, Héctor Osvaldo
Millañanco, Ana Beatriz
Peralta, Claudia Leticia
Lobos, Erica Edith
Delgado, Marina
Medina, Claudia Elizabeth
Troncoso, María Esther
Calderón, Margarita
Lagos, Violeta Nancy
Quilaqueo, María Elena
Antipan, Carmen
Jaramillo, Julia del Carmen
Moreno, Susana
Casal, Sergio
Carrizo, Edelmira del Valle
Subiabre, Ana Luz
Martínez, Genoveva
Vera, María José
Valenzuela, Romina Fernanda
Alan, Gustavo Livio
Vázquez, Raquel Edelma
Ñanculef, Monica Claudia
Vázquez, José Julián
Franco, Lidia Elena
Arias, Patricia Lyda
Troncoso, Juana Nidia
Miño, Facundo Nicolás
Correa, María Edith
Pugh, Mariela Trinidad
Treuquil, Claudia Liliana
Gonzalorenna, Luis Eduardo
Germillac, Ana María
Paulan, Marcelino Segundo
Aguirre, Gladys Isabel
Jaramillo, Marta
Aranea, María Angélica
Urrutia, Joaquin
Uzzante, Antonio Ramón
Castillo, Irene
Lara, Sonia del Carmen
Huenutil, Jorgelina
Huayquilaf, Clementina Isabel Teresa
Ferrari, Victoria Ana Paola
Guenchu, Mirta Sandra
Meli, Honoria Beatriz
Elias, Valeria Yamila
Galvan, Fernando Enrique
Muñoz, Marta Alejandra
Sánchez, Verónica Marisa
Silva, Gladys Mabel
Soto, Victor Javier
Estremador, Adriana
Pérez, Blanca Edith
Arana, Juan Pablo
Borquez, Nicolás
Garces, Adriana Edith
Ramírez, Marcelo Ariel
Cárcamo, Nathalia Elisa
Alvarez, Oscar
Arnoletti, Juan Luis
Astudillo Pasten, Alejandro
Astudillo Toro, Marco Antonio
Barrett, Juan Alejandro
Caceres, Julio Cesar
Calbucura, Marcelo
Campos, Pablo Cesar
Castillo, Yolanda Rita
Coman, Mara Enriqueta
Díaz, Elda Romina
Domínguez, Patricia
Duerto, Andrea Carolina
Fernandez, Marco Antonio
Gailardo, Rosa Florinda
García Vázquez, Javier
Gombac, Hernán Walter

Gonzalorena, Stella Maris
 Hernández, Marco Antonio
 Huentelaf, Edgardo
 Larocca, Mabel Elizabeth
 Lefipan, Emma Maria
 León, Jorge Rubén
 Leroyer, José Agustín
 Loyd, Eduardo David
 López, Andrea Elizabeth
 López, María Belén
 López, Paola Daniela
 Madera, Carla Vanesa
 Mariñanco, Soraya Elizabeth
 Millaman, Nadia Cristina
 Moraga, Sergio Daniel
 Oros, Mariangeles
 Oster, Malvina
 Reyes, Mirna Elizabeth
 Rivas, Virginia Olga
 Rojas, Mónica
 Ruiz Díaz, Javier Orlando
 Ruiz, Héctor Damián
 Saavedra, Alejandra
 Sandoval, Héctor
 Serpa, Silvia Adriana
 Silva Matoso, Eduardo

Artículo 3º.- DESESTIMANSE las ofertas básica de la empresa C.D CONSTRUCCIONES S.R.L, y de BACPA Empresa Constructora de Licandro Vera por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$6.024.995,70), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,00), en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7- Proyecto 93 -Fuente 1.11 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010.-

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá el gasto restante que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.624.995,70) en el Ejercicio 2011.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Dto. N° 137 **16-02-10**

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la empresa EQUIVIAL S.A., contra la Resolución N° 1414/09-IPVyDU, que rescinde el contrato de la ejecución de la obra: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR CLOACAL OESTE DE LA CIUDAD DE TRELEW (Licitación Pública N° 50/06),.

Artículo 2º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 1414/09-IPVyDU, la que resolvió la rescisión de la obra aludida en el Artículo precedente.

Dto. N° 138 **16-02-10**

Artículo 1º.-ADJUDÍCASE a la empresa ARTECO S.A con domicilio legal en la calle Juan Manuel Cabot N° 445, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 29/09 Obra: GIMNASIO COMUNA RURAL CUSHAMEN en la localidad de Cushamen, por un monto de PESOS SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 6.024.995,70), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, a valores básicos del mes de octubre de 2009, por estar ajustada a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- RECHAZASE la oferta alternativa de la empresa C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L, por no estar formulada de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Res. N° 66 **04-02-10**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ANTUNES MARIA DE LA GRACIA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 907-395094-3 – CUIT N° 20-12431046-7, con domicilio en San Juan N° 535 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 02 de febrero de 2010, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 22-02-10 V: 26-02-10

Res. N° 67 **04-02-10**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FRKOVICH RICARDO inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 907-395099-0 – CUIT N° 20-14470006-7, con domicilio en Barrio 1º de Mayo K8 N° 815 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 02 de febrero de 2010, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 22-02-10 V: 26-02-10

Res. N° 81 **11-02-10**

Artículo 1º: Reemplácese el artículo 6º de la Resolución N° 384/04 DGR, por el siguiente:

“Artículo 6º.- Se encuentran excluidas del presente régimen:

- 1.- Los importes que se acrediten en concepto de remuneraciones al personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y préstamos de cualquier naturaleza, otorgados por la misma entidad obligada a actuar como agente de recaudación.
- 2.- Las transferencias de fondos que se efectúen por cualquier medio, excepto mediante el uso de cheque, con destino a otras cuentas abiertas a nombre de idéntico titular.
- 3.- Contrasientos por error.
- 4.- Acreditaciones efectuadas como consecuencias de la transformación a pesos de todos los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero (pesificación de depósitos).
- 5.- Los importes que se acrediten en concepto de intereses devengados con relación al saldo de la propia cuenta.
- 6.- Los Importes que se acrediten como consecuencia de las operaciones de exportación de mercaderías (según la definición del Código Aduanero). Incluye los ingresos por ventas, anticipos prefinanciaciones para exportación, como así también las devoluciones de (IVA).
- 7.- Los créditos provenientes de la acreditación de plazos fijos, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.
- 8.- El ajuste realizado por las entidades financieras a fin de poder realizar el cierre de las cuentas bancarias que presenten saldos deudores en mora.
- 9.- Los créditos provenientes de rescate de Letras del Banco Central de la República Argentina (LEBAC) suscriptas con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.
- 10.- Las acreditaciones provenientes de los rescates de fondos comunes de inversión, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.
- 11.- Los importes que se acrediten en concepto de reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como consecuencia de operaciones con tarjetas de compra, crédito y débito”.-

I: 24-02-10 V: 02-03-10

Res. Nº 82 **11-02-10**

Artículo 1º: Dejar establecido que los agentes de Retención/Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR deberán cumplir sus obligaciones de presentación de declaraciones juradas mensuales y pago respetando el cronograma de vencimientos que establezca coordinadamente la Comisión Arbitral – Convenio Multilateral del 18/8/77.-

Artículo 2º.- La vigencia de la presente será dispuesta por la Comisión Arbitral.

I: 24-02-10 V: 02-03-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. Nº XXIV-05 **10-02-10**

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al doctor Mariano Enrique GUTIERREZ AZPARREN (MI Nº 29.282.508 – clase 1982), sin perjuicio de las funciones que desempeña como Director de Asesoría Legal, a partir del 08 de febrero de 2010 y hasta el 26 de febrero de 2010 inclusive.

Artículo 2º.- Abonar la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto Nº 171/95, conforme Dictamen Nº 033-F.E.-1998, al doctor Mariano Enrique GUTIERREZ AZPARREN (MI Nº 29.282.508 – clase 1982), mientras dure el desempeño a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 3º.- Descontar al agente Juan Carlos FLORES JARA (MI Nº 17.797.810), la bonificación citada precedentemente, por el período que usufructúe licencia anual ordinaria Artículo 3º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Res. Nº XIX-08 **09-02-10**

Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Municipalidad de Río Pico, Provincia del Chubut, al agente Elio Carlos AGÜERO (MI Nº 10.800.926 – clase 1953), cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III - Categoría 9 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- El área de Personal dependiente de la Municipalidad de Río Pico deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº XIX-09 **09-02-10**

Artículo 1º.- Autorízase la prórroga de asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a la agente

Marta Susana LAZO (MI N° 11.526.579 – Clase 1955), cargo Jefe Departamento – Categoría 16 – Nivel II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- El área de Personal dependiente de la Municipalidad de Trelew deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XIX-11 **10-02-10**

Artículo 1°.- Acéptese la renuncia del agente Ricardo Osvaldo MOREJON (MI N° 28.390.276 – clase 1980) a partir del 06 de enero de 2010 – a la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Res. N° XIX-12 **10-02-10**

Artículo 1°.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas y/o disciplinarias y/o patrimoniales en los hechos que ilustran los Expedientes N° 3818/07, N° 3890/07 y N° 8233/08-MIAG.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios – dependiente de la Asesoría general de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de la instrucción sumarial.

Res. N° XIX-13 **10-02-10**

Artículo 1°.- Acéptese la renuncia del agente José Luis PEREZ (MI N° 28.236.062 – clase 1980) a partir del 31 de diciembre de 2009 – a la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al período 2009.

**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS
Y MINERÍA**

Res. N° XX-05 **09-02-10**

Artículo 1°.- APROBAR el pago efectuado al personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por las horas extras realizadas durante el mes de noviembre del año 2009, cuyo total asciende a doscientas ochenta y seis (286).

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Conce-

siones Mineras y Actividad 2 – Control de Regalías – Ejercicio 2009.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-02 **12-02-10**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente Graciela Norma PAURA (M.I. N° 12.175.347 – Clase 1958) Jefe Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a partir del 15 de febrero y hasta el 19 de febrero de 2010, inclusive.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la mencionada Dirección.

Artículo 3°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente Beatriz Elizabeth STALLA (M.I. N° 14.296.164 – Clase 1961) Jefe División Fondo Rotatorio de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a partir del 15 de febrero y hasta el 19 de febrero de 2010, inclusive.

Artículo 4°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

FISCALÍA DE ESTADO

Res. N° VI-03 **15-02-10**

Artículo 1°.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2010, por el personal de Fiscalía de Estado, cuya nómina y detalle figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las horas extraordinarias correspondientes al agente Jorge Alberto CAMPAZZO se abonarán sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

ANEXO I

Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales

APPELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	NIVEL	HORAS AL 50%	AGRUPAMIENTO
Saavedra Silvia Verónica	25408000	1	70	Personal Téc. Adm.
Bastida Daniela Viviana	24449606	1	8	Personal Téc. Adm.
Campazzo Jorge Alberto	18065092	1	60	Personal Téc. Adm.
Total			138	

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. Nº XV-13 10-02-10**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente BACHILLIERI, Gabriela Elva (MI Nº 21.518.569 – clase 1970) cargo de revista Archivista “A” – Clase V en el cargo de Oficinista “A” – Clase VIII a partir del 04 de enero de 2010 y hasta el 05 de febrero de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad 1.

Res. Nº XV-14 10-02-10

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente GALLO GOMEZ, María Eugenia (MI Nº 22.934.577 – clase 1972) cargo de revista Secretaria “A” – Clase XI en el cargo de Jefe de División I – Clase XVII a partir del 04 de enero de 2010 y hasta el 01 de febrero de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad 1.

Res. Nº XV-15 11-02-10

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente RUBINO, Pamela Eliana (MI Nº 28.046.398 – clase 1980) cargo de revista Secretaria “A” – Clase XI en el cargo de Jefe Sección Administrativa – Clase XII a partir del 04 de enero de 2010 y hasta el 05 de febrero de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad 1.

Res. Nº XV-16 11-02-10

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE el concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Equipista – Motoniveladorista - Clase VI - Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al Sr. LARGER Kevin (MI Nº 32.777.352 – clase 1986) dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 2º.- DESIGNASE a partir del 08 de febrero de 2010 al Sr. LARGER Kevin (MI Nº 32.777.352 – clase 1986) como Ayudante de Equipista – Motoniveladorista - Clase VI - Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente dependiente de Jefatura Zona Noreste.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Se-

cretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noreste.

Res. Nº XV-17 12-02-10

Artículo 1º.- PRORROGASE la asignación de funciones a la agente MOLINA, Daniela (MI Nº 18.660.176 – clase 1967) Oficinista A – Clase VIII – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Administración de Vialidad Provincial a la Municipalidad de Sarmiento a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- La Municipalidad de la localidad de Sarmiento deberá remitir al área de Personal de esta Administración el parte mensual de asistencia, como así el cumplimiento de siete (7) horas diarias de labor, conforme lo determinado en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 572/09 vigente para el personal de este Organismo.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL****Res. Conj. Nº
XII-11 SIPySP y XV-18 AVP 17-02-10**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones, en la Administración de Vialidad Provincial del agente TARDON, Patricio Fabián (MI Nº 22.495.644 – clase 1972) – cargo Auxiliar Técnico de Obra “A” – Código 3-015 – Nivel I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3º.- Solicitar al Organismo Sectorial de Personal de la Administración de Vialidad Provincial un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO E INSTITUTO DE
ASISTENCIA SOCIAL**

Res. Conj. N°

XVI-07 IPVyDU y XVIII-02 IAS 15-02-10

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, la asignación de funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, otorgada mediante la Resolución Conjunta N° XVIII-05; XVI 18/09, al agente CANALES VALLEJOS, Raúl Enrique (M.I. N° 16.434.975 – Clase 1954), quien revista en la Planta Permanente Nivel 6 Grupo "F" Servicios, Clase I, dependiente del Instituto de Asistencia Social.

Artículo 2°.- Abonar a dicho agente la Comisión de Servicios FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo 11° Anexo 1 de la Resolución N° 2121/06-I.P.V.yD.U.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano remitirá en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Area Personal del Instituto de Asistencia Social.

Res. Conj. N°

XVI- 08 IPVyDU y XVIII-03 IAS 15-02-10

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, la asignación de funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, otorgada mediante Resolución Conjunta N° XVIII 04/09; XVI 17/09, a la agente ARREDONDO, Marcela Verónica (M.I. N° 22.359.215 – Clase 1971) quien revista en la Planta Permanente Nivel 6 Grupo "D" Técnico Administrativo Clase II, dependiente del Instituto de Asistencia Social.

Artículo 2°.- Abonar a dicha agente la Comisión de Servicios FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo 11° Anexo I de la Resolución N° 2121/06-I.P.V.yD.U.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano remitirá un informe mensual acerca del cumplimiento de normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Area de Personal del Instituto de Asistencia Social.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO Y SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Conj. N°

XVI- 10 IPVyDU y XII-10 SIPySP 15-02-10

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la agente SCHMIDT, Alexandra Sonia (D.N.I. N° 12.538.084

– Clase 1958) cargo Jefe de Departamento Titularidad y Dominio, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Abonar a dicha agente la Comisión de Servicios FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo 11° Anexo I de la Resolución N° 2121/06-I.P.V.yD.U.

DISPOSICION SINTETIZADA

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. N° 04

17-02-10

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 3999.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada a cargo del Juzgado de Familia N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora Silvia Apaza de Granja, Secretaría única, en autos "PINILLA OSCAR HUMBERTO S/GUARDA DE LUZ HUILIPAN", Expte 397, año 2008, se emplaza al Señor AGUSTIN ARMENELIO HUILIPAN, para que dentro de cinco (5) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda.- Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial.-

Trelew, 02 de Octubre de 2009.-

SILVIA T. APAZA DE GRANJA
Juez de Familia

I: 24-02-10 V: 25-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo de Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "SCHNEIDER, JUAN ANTONIO FELIX S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 999, Año 2009, Letra C), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ANTONIO

FELIX SCHNEIDER, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por tres (3) días.-
Esquel, 04 de Febrero de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-02-10 V: 26-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo de Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "CUELLO, SILVIA GRACIELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 945, Año 2009, Letra C), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA GRACIELA CUELLO, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, 17 de Noviembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-02-10 V: 26-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, Planta Alta de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del causante Don OSCAR HUGO MONTERO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "MONTERO OSCAR HUGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nº 3518/09, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia 30, de Diciembre de 2.009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-02-10 V: 26-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650, Primer Piso, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados "CASSANI, CESAR ATILIO – SANDA SUSANA INES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte

Nº 2872/2.008", cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don CESAR ATILIO CASSANI y Doña SUSANA INES SANDA. Publíquese por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "EL PATAGONICO".-

Comodoro Rivadavia, 11 de Diciembre de 2.008.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-02-10 V: 26-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650 2do Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº DOS a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. OLINDA MARTA PORTALUPPI y Sr. MAXIMO EDGARDO WAL-SAMAKIS, para que así lo acrediten en los autos caratulados: PORTALUPPI OLINDA MARTA Y WAL-SAMAKIS MAXIMO EDGARDO S/SUCESIÓN" Expte. Nº 3174/2009 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 24-02-10 V: 26-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Oldemar A. Villa, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la suscripta, en autos caratulados "CALVO MARIA ROSA S/GUARDA DE MENOR" (Expte. Nº 2.153/09), CITA y EMPLAZA al Sr. PEDRO PANCRACIO CALVO (DNI Nº 18.603.982) para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de continuar los presentes sin su intervención y resolver conforme las constancias de autos y el interés de la menor. El Auto que así lo dispone, en sus partes pertinentes dice: PUERTO DESEADO, 20 DE OCTUBRE DE 2.009.- En atención al desconocimiento manifestado del domicilio del progenitor, publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y Semanario "EL ORDEN" de esta localidad, y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia, emplazando al Sr. PEDRO PANCRACIO CALVO para

que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de continuar los presentes sin su intervención y resolver conforme las constancias de autos y el interés del menor.- PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.-

Fdo. Dr. OLDEMAR A. VILLA – JUEZ SUBROGANTE.-

PUERTO DESEADO, 10 de Febrero de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P: 24-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALVARITO CATRILAF, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Diciembre de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 23-02-10 V: 25-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de INES FERREIRA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Diciembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-02-10 V: 25-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LOPEZ, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Febrero del 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 23-02-10 V: 25-02-10.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, asiento en Av. Alvear N° 509 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña JULIA FLORENCIA HERRERA para que se presenten en los autos caratulados: "GEREZ CLARO DEL PILAR y HERRERA JULIA FLORENCIA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 584/2009).

Publíquense por tres días
Esquel (Ch) 04 de Febrero de 2010

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-02-10 V: 25-02-10.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en la localidad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "NAVARRO ROBERTO ANTONIO S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 56-2009), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. Roberto Antonio Navarro para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel (Ch) 13 de Mayo de 2009
Publicación: tres (3) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-02-10 V: 25-02-19.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIELA EDIT IBÁÑEZ mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Febrero de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 22-02-10 V: 24-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "CUEVAS, EULALIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1271-2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de EULALIA CUEVAS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Esquel, (Chubut), 08 de Febrero de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-02-10 V: 24-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo. L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, en los autos caratulados "VILLARROEL, JORGE ENRIQUE S/SUCESION" Expte. N° 3.127/2009, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de ésta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ENRIQUE VILLARROEL, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-02-10 V: 24-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "SAN MIGUEL, MARÍA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1300; Año 2009) cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).-
Puerto Madryn, 04 de Febrero de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-02-10 V: 24-02-10.

**EDICTO – TIERRAS PATAGONICAS S.R.L. –
CONSTITUCION**

SOCIOS: GODOY JUAN, argentino, casado, constructor, nacido el 21 de Marzo de 1960, DNI 13.733.734, CUIT 20-13733734-8, domiciliado en Mariano Moreno Nte. N° 145 de Trelew y CARDOSO SANDRA ROSA ELISABET, argentina, casada, empleada, nacida el 01 de Julio de 1969, DNI 21.000.072, CUIT 27-21000072-6, domiciliada en Barrio Constitución, Sector G, Escalera 158, Dpto. B de Trelew. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 15 de Octubre de 2009 y 14 de Diciembre de 2009. DOMICILIO: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, actualmente en calle 9 de Julio N° 585 – 1° piso Oficina 1. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: mediante la formulación de proyectos, estudios, dirección, administración y ejecución de obras de ingeniería, arquitectura y agrimensura, tanto viales, civiles o militares, electromecánicas, eléctricas, forestales, urbanas, inmobiliarias u otras, y actividades afines de los rubros citados sean públicas o privadas, con o sin provisión de materiales; movimientos de suelos; incluso baja la forma de permisos y/o concesiones. INMOBILIARIA: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. Así podrá comprar, vender, permutar, lotear, arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. COMERCIAL: mediante la compra venta, importación o exportación, representación y distribución de materiales, herramientas, máquinas y equipamientos, elementos e insumos, y todo otro artículo o material utilizados en el rubro de la construcción. FINANCIERA: mediante la realización y/o administración de inversores de carácter inmobiliario que impliquen la financiación de obras de construcción, y/o la compra venta de cualquier tipo de inmueble rural o urbano u obra de arquitectura o ingeniería, así como la explotación de marcas, patentes y bienes análogos relacionados con la construcción, tomar y prestar dinero con o sin interés para financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. SERVICOS: De consultoría en Ingeniería, Arquitectura, y Agrimensura, como la organización y administración de capacitaciones sobre temas relacionados con los objetos precedentemente enunciados. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto social. PLAZO DE DURACION: 90 años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la Suma de Pesos Doscientos Veinte mil (\$ 220.00) que los socios suscriben en su totalidad, representado en 22.000 cuotas sociales de igual valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, con derecho a un (1) voto cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Godoy Juan 11.000 cuotas de

\$ 10 cada una, lo que importa un total de \$ 110.000; y la Sra. Cardoso Sandra Rosa Elisabet, 11.000 cuotas de \$ 10 cada una, lo que importa un total de \$ 110.000;

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa para integrar la gerencia al Sr. Godoy Juan DNI 13.733.734, el que permanecerá en el cargo mientras dure la sociedad, o hasta que la reunión de socios decida su remoción. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año. Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-02-10.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Integrantes: Mónica Hayde BAU, DNI N° 14.672.470, CUIT N° 27-14672470-7 argentina, divorciada, comerciante, de 47 años, fecha de nacimiento 8 de enero de 1962, domiciliado en calle Zapiola N° 896, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y Adrián Gustavo BALLARIN, DNI N° 14.540.072, CUIT N° 20-14540072-5, argentino, divorciado, empleado, de 48 años, fecha de nacimiento 17 de Julio de 1961, domiciliado en calle Zapiola N° 896 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha de Contrato Social: 29 de Diciembre de 2009 y 18/01/2010.-

Denominación: **OPERADORA MINERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

Duración: Su duración es de veinte (20) años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación de todo tipo de productos, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas, relacionadas con el objeto de la sociedad de MINERIA a). Mediante la prestación de servicios en yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior; b). Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera; c). Comerciales: Importación, exportación, comisión, consignación y distribución de bienes muebles en relación a mármoles, monumentos funerarios, lápidas, bóvedas y elementos afines; d). La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima,

fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. HIDROCARBUROS: a). Proyectar, construir, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo, plantas hidroeléctricas y todo tipo de planta productora de electricidad; sistemas hídricos y, en general, plantas energéticas, petroquímicas y otras similares, accesorias, complementarias o afines; b). Proveer servicios de Inspección de cañerías para petróleo, agua o de cualquier otro tipo; c). Proveer asistencia técnica o de cualquier otro tipo y/o proveer personal, equipo u otros activos vinculados con las actividades descriptas en el objeto social; d). Administrar o proveer servicios de administración vinculados con las actividades descriptas en el objeto social. CONSTRUCCION: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio, inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y ventas de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en QUINIENTAS (500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Mónica Hayde BAU, la cantidad de CIEN (100) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-); y Adrián Gustavo BALLARIN, la cantidad de CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente los que revestirán el cargo de GERENTE.

Gerentes:

Mónica Hayde BAU, DNI N° 14.672.470, CUIT N° 27-14672470-7

Adrián Gustavo BALLARIN, DNI N° 14.540.072, CUIT N° 20-14540072-5

Domicilio: Zapiola N° 896 de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-02-10.

EDICTO

ILUSE S.R.L.

SOCIOS CEDENTES: Eduardo Tomas Williams, DNI 13.814.871, CUIT 20-13814871-9, Soltero, Argentino, Contador Público, nacido el 13/09/1960, con domicilio constituido en Belgrano 696 de Trelew Chubut, Mariana Giselle Gonzalez Olivi, CUIT 27-26172376-5, domiciliada en J. M. de Rosas 1148 de Trelew, Contador Público, soltera, Argentina, de 32 años, ambos de la ciudad de Trelew.

SOCIOS CESIONARIOS: Rodolfo Caucigh, domiciliado en Los Lirios 1825 de Trelew, casado, con CUIT 20-20541731-2, Ingeniero Industrial, nacido el 09/02/1969, Argentino y Luciana Gabriela Martínez, comerciante, casada, CUIT 27-25063268-7, Argentina, nacida el 11/05/1976, domiciliada en Los Lirios 1825 de Trelew, Chubut

Fecha del Instrumento : 04/02/2010. Objeto de la cesión: 120 cuotas de \$ 100 cada una. Modifícase la cláusula 4 como sigue: 4) El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) dividido en (120) cuotas de Pesos (\$ 100,00) cada una, que se distribuyen de acuerdo al siguiente detalle: Rodolfo Caucigh (60) cuotas que representan Pesos (\$ 6.000,00) y Luciana Gabriela Martínez, (60) cuotas que representan Pesos (\$ 6.000,00).

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-02-10.

EDICTO

ILUSE S.R.L.

SOCIOS CEDENTES: Graciela Carolina Muñoz, domiciliada en Bº 2 de Abril Edificio 12. Es 2 Dpto D de la Ciudad de Rawson, DNI 30.580.100, y Walter Andrés Taborda, DNI 26.304.058, domiciliado en Bº Malvinas Esc. 8 Dto. 81 de Rawson.

SOCIOS CESIONARIOS: Eduardo Tomas Williams, DNI 13.814.871, domiciliado en Belgrano 696 de Trelew Chubut y Mariana Giselle Gonzalez Olivi, DNI 26.172.376, domiciliada en J. M. de Rosas 1163 de Trelew, ambos de la ciudad de Trelew.

Fecha del Instrumento : 23/11/2009. Objeto de la

cesión: 120 cuotas de \$ 100 cada una. Modifícase la cláusula 4) El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) dividido en (120) cuotas de Pesos (\$ 100,00) cada una, que se distribuyen de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo Tomas Williams (60) cuotas que representan Pesos (\$ 6.000,00) y Mariana Giselle Gonzalez Olivi (60) cuotas que representan Pesos (\$ 6.000,00).

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-02-10.

PIEDRA VALDES S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Marzo de 2.010 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Ruta Provincial número 1, Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Chubut dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para considerar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
 - 2.- Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, en orden a la cantidad de acciones en que se representa el Capital Social.
 - 3.- Autorización al directorio y/o a las personas que la Asamblea determine, para que eleven la reforma a escritura pública e inscriban la misma.
- Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- Rawson de de 2010.-

SILVANO PASSARDI
Presidente de Directorio
Piedra Valdés S.A.

I: 24-02-10 V: 02-03-10.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE ESQUEL**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo lunes 29 de Marzo de 2.010 a las 18 hs, en Av. Alvear 505 1º piso de la ciudad de Esquel a fin de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de sus autoridades.-
- 2.- Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3.- Tratamiento de la Memoria correspondiente al año 2.009.-

- 4.- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al año 2.009.-
 5.- Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.-
 6.- Autorización al Directorio para solicitar un crédito bancario para concluir con la construcción de la sede.-

Fdo. Fabia Lorena Viera – Presidente, Daniel Adrián SANDOVAL – Secretario Suplente

FAVIA LORENA VIERA
 Presidente
 Colegio Público de Abogados
 De la Circ. Judicial de Esquel

Dr. DANIEL A. SANDOVAL
 Secretario Suplente
 Colegio Público de Abogados
 De la Circ. Judicial de Esquel

I: 24-02-10 V: 26-02-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMINETO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
 INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA Nº 03/10**

OBRA: “Construcción Centro de Salud Bº Pietrobelli” en COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos trece con noventa y seis centavos (\$ 1.657.413,96).

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 16.574,14

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.841.281,10

Valor de Pliego: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de MAYO 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Martes 23 de Marzo de 2010, a las 09:00 hs., en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial Nº 428 calle Alvear Nº 945 Barrio Pietrobelli de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

ACTO DE APERTURA: martes 23 de MARZO DE 2010, 09:30 horas, en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial Nº 428 sito en Calle Alvear Nº 945 Barrio Pietrobelli de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.

I: 19-02-10 V: 25-02-10.

PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIA DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA Nº 02/10

Proyecto y Construcción de 5 Viviendas; Obras Complementarias e Infraestructura Propia en la Localidad de Puerto Pirámides

Obra Financiada con Recursos Provinciales
 Nº de Licitación: 02/10

Localidad: Puerto Pirámides

Nombre del Proyecto: 5 Viviendas

Plazo de Ejecución: 180

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.089.989,18

Garantía de Oferta: \$ 10.449,95

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Marzo- 2010- 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.044.994,59

Precios a: Enero 2010

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 22-02-10 V: 26-02-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
 PUBLICO
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL UEP**

SECCION IX

**LICITACION PUBLICA Nº 02/10
 -SCOMC-UEP**

OBRA: Edificio Comunal.

UBICACIÓN: Comuna Rural de Buen Pasto

RECTIFICA AVISO DE LICITACION

Obra: Edificio Comunal

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Veintinueve mil quinientos veinticinco con cuarenta y seis centavos.- (\$ 629.525,46).

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil Doscientos Noventa y Cinco con Veinticinco centavos (\$ 6.295,25)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ocho y Ocho con Diecinueve Centavos (\$ 944.288,19)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento Comuna Rural de Buen Pasto

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos

Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut

Valor del Pliego: Peso Ochocientos (\$ 800)

Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP

25 de Mayo N° 550 – Rawson – CHUBUT

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas:

Lugar: SCOMC – UEP

Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 10 de Marzo de 2010

Hora: 11:00 Hs.

I: 24-02-10 V: 26-02-10

MINISTERIO PUBLICO FISCAL**LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 01/2010**

Objeto: “**Adquisición de 30 computadoras personales y 30 licencias Software Office**”.

Fecha de Apertura: Miércoles 10 de Marzo de 2010 a las 10 (diez) horas.

Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el día 10/03/2010 a las 10,00 hs. en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF, Rivadavia N° 532, Rawson – Chubut (9103).

Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia N° 532 – Rawson – Chubut (9103)

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF – Oficina de Compras – Rivadavia N° 532 – Rawson – Chubut T.E. 02965-486205 – Int. 110.

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo N° 980. TE 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Peso Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00).

Garantía de Oferta: Peso Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00).

I: 24-02-10 V: 26-02-10